

Retiros Anticipados de Producto de Ahorros y/o Depósitos a Plazos

Los depósitos a plazos será retirados cuando culminen el plazo pactado, sin embargo. En el caso de realizarse cancelaciones anticipadas, se descontará todos los intereses generados desde el inicio del Depósito a Plazo según la penalización de cada producto.

El Bloqueo y desbloqueo de cuentas. Las cuentas de ahorros y/o cuentas de depósitos a plazos podrán ser bloqueadas de acuerdo a lo siguiente:

- Las cuentas de ahorros y/o depósitos a plazos, podrán ser bloqueados por requerimientos del socio para garantizar un crédito, por mandato de la autoridad competente o por algún otro motivo debidamente sustentado o porque los estatutos de FINANSOL o las normas legales así lo establezcan; permanecerán bloqueadas hasta que se supere la causal del bloqueo y no exista disposición que indique lo contrario.
- Las cuentas de ahorros y/o depósitos a plazos bloqueadas no podrán cancelarse, pero si se podrán efectuar abonos y retiros de intereses devengados.

Los niveles de autonomía para los retiros, cancelaciones de cuentas y/o transferencias se muestran en el siguiente cuadro:

Modalidad	Monto S/.	Medio de Pago
Ventanilla	Hasta S/ 10,000 soles	Efectivo
Agencia (área Administrativa)	Desde S/ 10,000 soles a más	Cheque

Los responsables en sus niveles respectivos podrán autorizar operaciones de socios, previa autorización de todos los niveles que les anteceden.

Los casos de fallecimiento del titular de una cuenta o algunos de los titulares, deberá ser comunicado por escrito a FINANSOL por los herederos o legatarios; mientras se realice los trámites correspondientes, FINANSOL no se responsabiliza de las operaciones que se hubiera producido antes de recibir la comunicación

Según artículo 20 y 21 del Reglamento interno de la COOPAC Finansol